

N° 54 (XXXIX) MUJERES REFUGIADAS

El Comité Ejecutivo

Expresó su aprecio por la nota sobre Mujeres Refugiadas (A/AC.96/XXXIX/CRP.1), en particular por la importancia que daba a la interdependencia de los problemas y las necesidades especiales de las mujeres refugiadas en lo que respecta a la asistencia, la protección y las soluciones duraderas.

Reconoció que, en lo que se refería a la protección internacional, había situaciones en que las mujeres refugiadas se veían frente a riesgos especiales, en particular, amenazas a su seguridad física y explotación sexual.

Pidió que se reforzaran las medidas de prevención adoptadas por la Oficina y los organismos interesados para aumentar la seguridad física de las mujeres refugiadas.

Pidió a los gobiernos huéspedes que aumentaran su apoyo a las actividades de protección de la Oficina en cuanto se referían a las mujeres y pidió a los gobiernos interesados que apoyaran el programa de reasentamiento especial para mujeres en situaciones de riesgo.

Mostró su conformidad con el hecho de que el Alto Comisionado reconociera que las mujeres refugiadas eran una fuerza económica vital y que era indispensable fomentar su participación, en calidad de agentes y de beneficiarias, en la planificación de los programas de protección y ayuda.

Pidió al Alto Comisionado que adoptara nuevas medidas efectivas encaminadas a integrar los problemas de las mujeres en todas las etapas del ciclo de planificación del programa, en particular: listas de verificación con directivas sobre sectores técnicos, cuestiones relativas a los sexos en los capítulos por países del Comité Ejecutivo, referencia detallada al manual del programa del ACNUR. Pidió también que todos los documentos de proyecto presentados con propósitos de financiación incluyeran un párrafo sobre las repercusiones de los problemas y necesidades especiales de las mujeres refugiadas y que en los informes narrativas periódicos se hiciera también referencia a este aspecto.

Puso de relieve la necesidad de contar con un Comité Director activo, al nivel de funcionarios superiores, para coordinar, integrar y vigilar el proceso en todo el ACNUR.

Instó al Alto Comisionado a que estudiara y aprovechara la experiencia obtenida por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes y las organizaciones no gubernamentales, y adaptara esta información a la orientación específica del ACNUR.

Alentó al Alto Comisionado a que continuara sus actividades de información pública sobre las mujeres refugiadas y le pidió que ampliara este sector en el futuro.

Instó al Alto Comisionado a preparar módulos de capacitación para el personal del ACNUR y para sus agentes de ejecución, a fin de que comprendieron mejor las necesidades específicas de las mujeres refugiadas y los medios prácticos para atender estas necesidades.

Pidió al Alto Comisionado que presentara, en el 40° período de sesiones del Comité Ejecutivo, un informe detallado provisional sobre la aplicación de las políticas y programas de la Oficina para las mujeres refugiadas, incluida una evaluación de la efectividad de las directivas internas del ACNUR relativas a la protección internacional de las mujeres refugiadas.

Pidió a los países huéspedes, a la comunidad de donantes y a las organizaciones no gubernamentales que apoyaran activamente al Alto Comisionado en la aplicación de este programa.